

CENS INGENIERO DOMINGO KRAUSE

CIENCIAS SOCIALES

PROFESORA: Cosentino Vanina – Vedia, Mónica.

CURSOS: 2º2º Y 2º3º

TURNO: Noche.

### GUÍA PEDAGÓGICA N° 4

**TEMA:** EL ESTADO ARGENTINO. SECTORES Y SOBERANÍA.

#### ACTIVIDADES

- 1- **Lea** atentamente el documento de información.
- 2- **Busque** en el diccionario las palabras que no conoce.
- 3- **Nombre y explique** los cuatro requisitos que Argentina cumple para ser considerado Estado.
- 4- A través de una figura metodológica (esquema, sinopsis, mapa conceptual, cuadro comparativo etc.) **explique** las tres porciones de Argentina.
- 5- En un mapa de Argentina **señale y nombre** las tres porciones de Argentina con diferentes colores. (Realice el cuadro de referencias).
- 6- En relación a la “SOBERANÍA SOBRE EL TERRITORIO ARGENTINO”, **responda:**
  - a- ¿Sobre qué espacios Argentina ejerce, reclama y pretende soberanía?
  - b- ¿Qué es la soberanía de un Estado?
  - c- ¿Cómo ejerce la Argentina la soberanía aérea?
  - d- ¿Cómo ejerce un Estado la soberanía marítima?
- 7- Teniendo en cuenta la soberanía marítima, **defina** los siguientes términos:
  - a- Mar Territorial.
  - b- Zona contigua
  - c- Zona económica exclusiva (ZEE).
- 8- **Busque** en el diccionario la palabra “patrimonio” y luego **escriba un texto** que explique cuál es la importancia del mar patrimonial (Conocido también como ZEE).
- 9- **Investigue** en internet y **responda:** ¿Qué sucedió con los reclamos que la Argentina hizo durante varios años para prolongar el área de la ZEE?

## El Estado argentino

La República Argentina es uno de los Estados nacionales que existen en la superficie terrestre y como tal cumple con los cuatro requisitos o condiciones básicas:

- posee un **territorio**, una base física sobre la cual ejerce soberanía. Comprende una parte de la superficie terrestre y se extiende desde el centro de la Tierra hasta el espacio cósmico;
- está integrado por un **pueblo**, un conjunto de habitantes que consideran a ese territorio como su patria, es decir, que manifiestan un sentimiento de pertenencia hacia ese medio en el que desarrollan sus actividades;
- está administrado por un **gobierno** que se encarga de preservar el bienestar y la seguridad de todos los habitantes y permitir que puedan satisfacer sus necesidades;
- se rige por un **sistema jurídico** que regula los derechos y deberes de todas las personas que lo habitan.

En consecuencia, constituye una unidad política y es aceptado por los demás Estados del mundo.

En la antigüedad la noción de territorio estaba limitada a las tierras emergidas (tierra firme). En la actualidad, el concepto es mucho más amplio e incluye otros sectores como los mares, el subsuelo y el espacio aéreo, ya que se refiere a una superficie tridimensional. El territorio de la Argentina está integrado por tres porciones bien diferenciadas, con características geográficas propias y con estructuras jurídicas distintas:

- la **porción continental americana**, es decir, el sector que ha heredado de España a través del Virreinato del Río de la Plata;
- la **porción oceánica**, formada por algunas islas, fondos marinos y masas oceánicas. Los dos últimos están sujetos a lo establecido por la Convención del Mar aprobada en 1982 y que la Argentina suscribió en 1984;



- la **porción antártica** se encuentra reclamada por nuestro país con anterioridad a la aprobación del Tratado Antártico (1959), conjunto de disposiciones que regulan todas las actividades por realizar en dicho continente.

La Argentina está ubicada en el hemisferio Sur con respecto al Ecuador y en el hemisferio Occidental con respecto al meridiano de Greenwich. Presenta un territorio bicontinental ya que forma parte de los continentes americano y antártico. Limita al norte con Bolivia y Paraguay; al sur con Chile y el océano Atlántico; al este con Brasil, Uruguay y el océano Atlántico, y al oeste con Chile.

Los puntos extremos indican la posición astronómica de la Argentina, teniendo en cuenta las coordenadas de latitud y longitud.

En la porción continental americana los puntos extremos son:

- norte: confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en la provincia de Jujuy (21°
- 

## **LA SOBERANÍA SOBRE EL TERRITORIO ARGENTINO**

La soberanía, implica el ejercicio del poder por parte del Estado sobre un territorio. Además de la soberanía terrestre existe la soberanía aérea y marítima.

Con respecto a la soberanía aérea, cada Estado ejerce poder sobre el aire que se encuentra por encima de su territorio. Con el avance de la tecnología fue necesario replantear cual es el límite, es decir, hasta donde llega la soberanía aérea de cada Estado. En la actualidad, todavía no existe un acuerdo de este tipo sobre la altura hasta donde se ejerce la soberanía de cada país.

En cuanto a la soberanía marítima, los Estados que poseen litoral sobre mares abiertos establecieron límites imaginarios para el uso de aguas costeras. Así, se determinaron tres sectores, como muestra la imagen. Ellos son:

- **MAR TERRITORIAL:** con una extensión de 12 millas marinas desde la costa, donde el estado ejerce plena soberanía sobre las aguas y recursos que allí se encuentren. En esta zona, el barco extranjero debe solicitar permiso para navegar.
- **ZONA CONTIGUA:** mide 12 millas marianas desde donde concluye el Mar Territorial.
- **MAR PATRIMONIAL O ZEE (Zona económica exclusiva):** Abarca 200 millas marinas desde la costa e incluye a los otros dos sectores. En la ZEE el país costero ejerce soberanía sobre los recursos que allí se encuentran y los barcos extranjeros deben solicitar permiso para extranjeros.

La Argentina al igual que otros países con frente marítimo extenso, ha realizado una presentación formal en las Naciones Unidas para prolongar el área de la ZEE hasta donde concluye la plataforma continental. El Principal argumento, es que la plataforma continental es considerada una prolongación del continente y por lo tanto “actuaría” como parte de este.



**DIRECTOR: RAMIREZ ROBERTO**